

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas. Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad

- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La Facultad de Filosofía y Letras está situada en el Campus Universitario de Teatinos. Da cabida a ocho Titulaciones, que tendrán su correspondencia en los respectivos grados: Licenciado en Filología Clásica (Graduado en Filología Clásica); Licenciado en Filología Hispánica (Graduado en Filología Hispánica); Licenciado en Filología Inglesa (Graduado en Estudios Ingleses); Licenciado en Filosofía (Graduado en Filosofía); Licenciado en Geografía (Graduado en Geografía y Gestión del Territorio); Licenciado en Historia (Graduado en Historia); Licenciado en Historia del Arte (Graduado en Historia del Arte); Licenciado en Traducción e Interpretación (Graduado en Traducción e Interpretación). Másters oficiales: Máster Oficial en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español; Máster Oficial en Estudios Superiores de la lengua Española, Investigación y Aplicaciones; Máster en Arqueología y Patrimonio: Ciencia y Profesión; Máster Análisis Geográfico en la Ordenación del Territorio: Tecnologías de Información Geográfica; Máster en Traducción, Mediación Cultural e Interpretación; Máster Oficial en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística; Máster en Estudios Ingleses y Comunicación Multilingüe e Intercultural. Programas de Doctorado: Estudios de las mujeres y de género; Filosofía del siglo XX; Grupos sociales y mentalidades colectivas en la Historia Moderna y Contemporánea; Lecturas contemporáneas de la Literatura y la Cultura Inglesas; Raíces culturales de Europa: textos y lenguas; Relaciones de género, sociedad y cultura en el ámbito mediterráneo; Tradición Clásica y Modernidad Literaria hispanoamericana. El número total de alumnos es de 2170.

La gestión de los espacios para la docencia es competencia del Equipo Decanal del Centro, por ello, cada año y antes del comienzo del curso académico, se planifica la utilización de los mismos. La información para esta planificación será obtenida de los horarios de grados, másters, postgrados oficiales y programas de doctorado. Para otro tipo de actividades docentes (Seminarios, Jornadas, Congresos) los responsables de dichas actividades, deberán tener el visto bueno del Secretario/a del Centro.

La adaptación de los medios estructurales y materiales de los centros universitarios para la implantación del EEES se hace necesaria puesto que la docencia y la tecnología van indefectiblemente unidas. Esta adaptación, en lo que a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga se refiere, se viene realizando de forma gradual y progresiva, con el propósito de dotar de todos los medios técnicos necesarios para dar la bienvenida al nuevo espacio de educación universitaria.

La actual estructura contempla los siguientes aspectos:

- La política de la Universidad de Málaga contempla dotar a todos sus centros de acceso a Internet mediante Wi-fi. Por ello, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con Wi-fi en todo el recinto con las siguientes redes: PDI, PAS, Alumnos, Campus virtual y Uma. Las cuatro primeras no son abiertas y sí la última.

- Aulas de docencia:

Existen 25 aulas de docencia en la Facultad y otras tantas disponibles en los Aularios polivalentes mencionados más abajo. La capacidad de las mismas es variable en función de las necesidades aparejadas a la docencia:

- 9 aulas con capacidad de 30 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).
 - 8 aulas con capacidad de 70 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).
 - 4 aulas con capacidad de 90 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).
 - 4 aulas con capacidad de 130 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).
 - 4 aulas con capacidad de 55 alumnos en cada una (Aulario A-4).
 - 4 aulas con capacidad de 36 alumnos en cada una (Aulario A-4).
 - 1 aula con capacidad de 112 alumnos (Aulario Gerald Brenan).
 - 1 aula con capacidad de 100 alumnos (Aulario Gerald Brenan).
 - 1 aula con capacidad de 90 alumnos (Aulario Gerald Brenan).
- El total de plazas fijas disponibles es de 2376.

De las 25 aulas del centro, 14 cuentan con televisión y vídeo, 7 con DVD y 16 con cañón fijo. Hay que añadir 4 aparatos de cañón portátil y 4 retroproyectores.

- Seminarios:

La Facultad dispone de 5 seminarios de 20 plazas cada uno para actividades de docencia que exigen un tratamiento distinto al general, ya sea por grupos reducidos o porque la distribución, tanto de los asientos para los alumnos como del profesorado, ha sido establecida pensando en nuevas metodologías de docencia y tutorías. Todos están distribuidos en forma rectangular para la realización de trabajos y dinámicas de grupo.

El Centro cuenta además con 18 seminarios adscritos a Departamentos con una capacidad entre 10 y 20 asientos, dedicados a sala de reunión, lectura, estudio, docencia para grupos reducidos, etc.

- Aulas de Informática:

Aula A: 40 equipos de alumnos + 1 equipo de profesor. También está equipada con pantalla, proyector y 2 televisores para las zonas más alejadas. Aula B: 39 equipos de alumnos + 1 equipo de profesor. También está equipada con pantalla, proyector y 1 televisor.

- Aula Multimedia:

32 equipos de alumnos + 1 equipo de profesor. Está equipada con pantalla, proyector, audio distribuido, micrófono inalámbrico, escáner documental, lector de DVD, Reproductor de VHS, Sintonizador de satélite, y capturadora de vídeo.

Software básico en las 3 aulas:

- 7Zip 4.55
- Acrobat Reader 8
- Cliente de OfficeScan de Trend Micro 7.3
- Ebrary Reader
- FileZilla 3.0.0
- GIMP 2.4
- Internet Explorer
- IrfanView 4.0
- Java 2 Runtime Environment SE 1.4.0.0.1
- Microsoft Office 2003
- Mozilla Firefox 2.0.0.5
- Open Office 2.4
- PDF Creator
- QuickTime 7.1.5
- RealPlayer 8.9
- Reflows (Write-N-Cite).
- Reproductor de Windows Media 9.0
- VideoLan 0.8.6c
- VMWare Player
- Windows XP profesional con Service Pack 3.
- FNMT-RCM

AULA A.
Software específico Aula A.
Netscape 7.0
SDL Trados 6.0.
SDL Multiterm 5.5.
WordSmith Tools 5.0.
PC-PATR-1.4.3.

AULA B.
Software específico Aula B.
ArcGis 9.0.
ArcView 3.2.
ErMapper 7.0.
Netscape 7.0.
SDL Trados 6.0.
SDL Multiterm 5.5.
WordSmith Tools 5.0.
PC-PATR-1.4.3.

Aula Multimedia.
Software específico Aula Multimedia.
Audacity.
ArcGis 9.0.
ArcView 3.2.
ErMapper 7.0.
SIMA.
SPSS

- Aula de Grados "María Zambrano":
Con una capacidad de 206 asientos y una dotación electrónica y multimedia de tres micrófonos fijos, uno inalámbrico, pantalla y cañón fijo.

- Sala de Juntas "Rodríguez de Berlanga":
Con una capacidad de 44 asientos.

- Biblioteca:
El espacio de la Biblioteca se divide entre la Sala de Lectura y la Hemeroteca.
Puestos de lectura: 72 en la Sala de Lectura y 86 en Hemeroteca.

Fondos bibliográficos:
Libros y otros documentos en formato tangible: 146334 ejemplares.
Revistas vivas en formato tangible: 1819 títulos.
Libros electrónicos: 229107 títulos.
Revistas electrónicas: 17264 títulos.
Bases de datos referenciales y/o a texto completo: 122.

Equipos informáticos disponibles en las distintas salas:
8 OPAC o puntos de acceso al catálogo en línea
12 ETU o estaciones de trabajo del usuario; acceso a Internet y herramientas de Microsoft Office.

Servicios presenciales:
Consulta en sala.
Préstamo domiciliario – Buzón de devolución.
Préstamo interbibliotecario (PIB).
Reproducción de documentos y reprografía.
Información y referencia
Formación de usuarios
Prensa diaria

Servicios virtuales:

Catálogo automatizado JABEGA

Bases de datos

Revistas y libros electrónicos

Boletines de nuevas adquisiciones

Bibliografía recomendada por profesor y curso o asignatura

Cuenta personal: poder ver sus préstamos, renovación, etc.

Reserva de libros prestados

Buzón de quejas y sugerencias

Solicitud de compra

Inscripción en cursos de formación

Autoformación: guías de bases de datos y publicaciones electrónicas

Novedades: Metabuscador.

- Secretaría:

La Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras es un espacio de vital importancia para el correcto funcionamiento de este centro. Se compone de un despacho de dirección y ocho mesas para los respectivos funcionarios/as dotadas de los recursos informáticos necesarios, si bien, una parte de ellos está pendiente de renovación.

- Conserjería:

No realiza únicamente las funciones propias de la gestión de los aspectos materiales, sino que se constituye como un punto de atención e información.

- Despachos:

- Dirección: 8 (Secretaría (1), Biblioteca (1), Equipo Decanal (6)).

- Gestión económica: 1.

- Profesorado (individuales): 104.

- Profesorado (compartidos): 78.

- Administrativos de Departamentos: 12.

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con un servicio de reprografía, servicio de limpieza y servicio de seguridad, todos ellos contratados por la Universidad de Málaga.

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

La Facultad de Filosofía y Letras tiene planificado los mecanismos para garantizar la realización de la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios del centro, así como los mecanismos para su actualización. En el Organigrama funcional de la Facultad de Filosofía y Letras, se atribuyen al Decano todos los asuntos relacionados con la adquisición, revisión y mantenimiento del edificio, recursos informáticos y nuevas tecnologías.

El Decano debe dar cuenta de esa gestión, por un lado al resto del equipo decanal y, por otro, a la Junta de Centro. Así mismo, en su gestión, debe tener en cuenta las propuestas y atender las necesidades que manifiesten los miembros de la comunidad universitaria.

Para la realización de estas funciones el Decano cuenta con el apoyo de:

- Servicio de conserjería.
- Servicio de mantenimiento.
- Servicio de gestión económica.

7.1.4.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga (a cumplimentar, en su caso, por el Centro encargado de organizar las enseñanzas).

RELACIÓN DE EMPRESAS E INSTITUCIONES CON LAS QUE LA UMA HA SUSCRITO CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR SUS ESTUDIANTES

NOMBRE EMPRESA

SINGOR CONSULTORES S.L.
ACENCIA CENTRAL DE SEGUROS S.A., E.GRUPO PELAYO
AIFOS, AQUITECTURA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.
ALMEIDA VIAJES
ALTA GESTION ETT, S.A
AON GIL Y CARVAJAL
APARTHOCASA .S.A
ASAJA MÁLAGA

ASELEX TECNOLOGÍA, S.L.
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS
AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
AYUNTAMIENTO DE ISTAN
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA
AYUNTAMIENTO DE MALAGA
AYUNTAMIENTO DE NERJA
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
BANCA MARCH
BANCAJA
BANCO BANIF
BANCO CETELEM
BANCO ESPIRITO SANTO S.A.
BANKINTER, S.A.
BILBAO BIZKAIA KUTXA
BMB
BOUQUET PROPERTIES & SERVICES
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA
CAJA RURAL DE GRANADA
CAJA RURAL DEL SUR
CAJAMAR CAJA RURAL S.C.C.
CAJAR RURAL DE CORDOBA
CAJASUR
CAMARA JURIDICA EUROPEA, S.L.
CAMARA OF COMERCIO DE MALAGA
CAU GROUP CONSULTORES, S.L.
CEFE CENTRO EUROPEO DE FORMACIÓN
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR
CERTUM
CETEM GESTION A.I.E.
CLAVE CONSULTING ETT SL
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-CIUDAD DE CEUTA
COORDINADORA DE FORMACIÓN, S.L.U.
COSENTINO, S.A.
DIPUTACION PROVINCIAL DE MÁLAGA
DOLMEN CONSULTING INMOBILIARIO S.L.
EGMASA
EL CORTE INGLES, S.A.
EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE MALAGA, S.A
ESTUDIO CALDERON, S.L. (UNICASA)
EUROCOM UNION MERCANTIL, S.L.
EVENT PLANNER SPAIN, S.L.
EXPOKENDAL, S.L.
FAY & CO AUDITORES
FEDERACION EMPRESARIAL AND. DE SOCIEDADES LABORALES. FEANSAL
FERROVIAL SERVICIOS
FORSEL GRUPO NORTE ETT
FUNDACION GENERAL DE LA UMA
G.A. BAREA ASESORES, S.L.
GESTORES ADMINISTRATIVOS REUNIDOS S.A.
GESTORES ADVOS REUNIDOS
GRUPO MGO, S.A.
GRUPO NEODIPOL, S.L.
HAYNES & TRIAS JURÍDICA, S.L.
IBÉRICA CONSULTING (MUNDOMLS.COM)
INFOCURSO, S.A.
INSTITUTO DE DESARROLLO EMPRESARIAL

ISOFT SANIDAD, S.A.
J & A GARRIGUES, S.L.
KINOS VEGA, S.L.
LA CASA EN EL PUEBLO VIVIENDA RURAL Y ECOLÓGIA S.L
M CAPITAL CONSULTORES, S.L.
MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, S.A.
MANPOWER IN
MANPOWER TEAM
MAPFRE EMPRESAS, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS,SA
MAPFRE INDUSTRIAL S.A.S.
MAPFRE SEGUROS GENERALES, S.A.
MARIO, S.C.
MONTYMARQ ASOCIADOS, CONSULTORES Y CORREDORES SL
MUNAT SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
MUÑOZ BUSTOS E HIJOS CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.
NAVANTIA. S.A.
NOVASOFT INGENIERIA SL
PELAYO MUTUA DE SEGUROS
PERNOD RICARD ESPAÑA
PONT GRUP CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS S.L.
PROCONO, S.A.
PROYECTO TRINIDAD, S.L.
RACE ASISTENCIA S.A.
RACE ASISTENCIA, S.A.
RANDSTAD EMPLEO ETT S.A.U.
RED EUROCOM DE COMERCIO, S.L.
SANDO SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.
SANTANDER
SCHINDLER, S.A.
SELECT RRHH ETT
SESA START ESPAÑA ETT SAU
SEVIOUR INSURANCE
TNT EXPRESS, S.L.
TRIBUGEST,S.A. GESTIÓN DE TRIBUTOS
TRINIDAD GARCIA ALVAREZ
UNICAJA
UNICASA INMOBILIARIAS
UNICORP VIDA, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.
UNIEMPRESA OUTSOURCING, S.A.
UNIGESTIÓN, SERVICIOS COMERCIALES, S.L.
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
URIA, MENÉNDEZ Y CIA., ABOGADOS, S.C.
VEXTER OUTSOURCING, S.A.
VID DISTRIBUCIONES S.L.
VINDEXT BUREAU, S.A.

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga.

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.